Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

En cumplimiento de los artículos 21 y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Re gimen Local y del artí culo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público el Decreto de Alcaldía de 23 de junio de 2025, con el siguiente contenido literal:

Visto el Acuerdo de Pleno celebrado el día 26 de noviembre de 2024, relativo a la aprobación del presupuesto general de esta Corporacio n, del Patronato Deportivo Municipal y del Patronato Municipal de Cultura, bases de ejecución, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio de 2025.

Vista su aprobación definitiva y su publicación íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo num. 10, de fecha 16 de enero de 2025,

Visto el artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Ba sico del Empleado Público, por los que se establece la formulación y aprobación de la Oferta de Empleo Público anualmente.

Vista la necesidad de la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madridejos para el ejercicio 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del EBEP y el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Visto que en los citados instrumentos planificadores de recursos humanos figuran dotadas presupuestariamente varias plazas cuya cobertura se considera necesaria para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto que la presente oferta de empleo público fue negociada y acordada en la reunión de la Mesa General de Negociación celebrada el día 19 de mayo de 2025.

Vista la documentación obrante en el expediente.

Visto que existen circunstancias que hacen conveniente AVOCAR en el Alcalde la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local de fecha de 26 de junio de 2023, con el objetivo de agilizar la resolución de la excedencia solicitada por razón de plazos, RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar de forma puntual la competencia de la Junta de Gobierno Local en los términos señalados en el artículo 10 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en el Alcalde-Presidente.

SEGUNDO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo y las determinaciones que se contienen en la vigente Relación de puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Madridejos:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, 2025					
PERSONAL FUNCIONARIO					
DENOMINACIÓN	**Nº**	**CD**	**GRUPO**	**ACCESO**	**SELECCIÓN**
Administrativo/a Negociado de Contratación	1	19	C1	Libre	C-O
Agente de Policía Local	1	20	C1	Libre	O
PERSONAL LABORAL					
Coordinador/a de Cultura	1	18	III	Libre	C-O
Limpiador/a	1	13	V	Libre	C-O

TERCERO.- Que se publique en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

CUARTO.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de su publicación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madridejos, 23 de junio de 2025.-La Alcaldesa, Águeda Rodríguez López

N.º I.-3160

Código de verificación: **2025.00003160**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**